

00005637

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** ADJUDICACION**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 184**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 356**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** miércoles, 22 de enero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 22 de enero de 2020 12:19**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Natural	162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1307354249	FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de septiembre de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4030943000	22/01/2020 12:29:05	73283	0.3464 HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote No: S/N, Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta provincia de Manabí, COLINDANTE NORTE: De P01-P02 con una distancia de 15.5m rumbo N 75°04'07" E con Sanchez Flores Gonzalo. De P02-P03 con una distancia de 18.4m rumbo S 45°00'00" E con Murillo Mero Jose. De P09-P05 con una distancia de 27.0m rumbo siguiendo su trazado con camino público S/N. COLINDANTE SUR: De P04-P10 con una distancia de 27.5m rumbo siguiendo su trazado con camino público S/N. De P06-P07 con una distancia de 20.6m rumbo N 75°57'50" W con herederos de Lopez Raymundo. COLINDANTE ESTE: De P03-P04 con una distancia de 79.4m rumbo S 35°40'19" W con Sanchez Flores Rosa. De P05-P06 con una distancia de 51.1m rumbo S 34° 03'49" W con Sanchez Flores Rosa. COLINDANTE OESTE: De P07-P08 con una distancia de 38.5m rumbo N 27°53'50" E con Sanchez Flores Pablo. De P08-P09 con una distancia de 20.1m rumbo N 24°01'13" E con Garcia Sanchez Alexandra. De P10-P01 con una distancia de 71.0m rumbo N 35°15'23" E con Sanchez Flores Gonzalo. Superficie total 0.3464 has.

Dirección del Bien: Lote No. S/N, ubicado en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta.

Superficie del Bien: 0.3464 HAS

5.- Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Providencia de adjudicación No. 1609M02166.

Lote No: S/N, Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie total 0.3464 has.

Impreso por: juan_hidalgo

Administrador

Revisión jurídica por:

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 184

Número de Repertorio: 356

Fecha de Repertorio: miércoles, 22 de enero de 2020

Naturaleza Acto: ADJUDICACION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: juan_hidalgo

Administrador

Revisión jurídica por:

(181)



00005638

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1609M02166
PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.3464 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 21 de Septiembre del 2016 a las 08:15:28 VISTOS.- FLORES CEDEÑO MANUEL ADANÇOS con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1307354249 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1609M02166, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.3464 HAS
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

Table with 3 columns: Description, Precio Unitario, Total. Rows include Tierra, por HAS (\$ 0.00 X 0.3464 HAS = \$ 35.50), Linderación y/o verificación (\$ 0.00), Intereses (0 % = \$ 0.00), Mejoras (\$ 0.00), and Precio Total (\$ 35.50).

ON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Table with 3 columns: Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s), FECHA(S), VALOR(ES). Row: #001296, 15-Mar-2016, \$ 35.50

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

Table with 3 columns: Description, Amount. Row: -----, -----, \$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

Table with 3 columns: Description, Amount. Row: -----, -----, \$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 35.50

Handwritten signature



Nº 0230995



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **28/10/2015** y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 28/10/2015, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOC. HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1609M02166 EXPEDIENTE No.: 1609M02166

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.3464 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

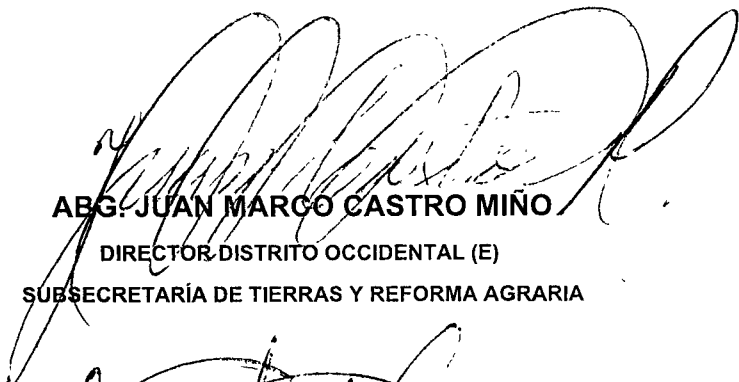
Nº 0230995



FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS

1609M02166

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

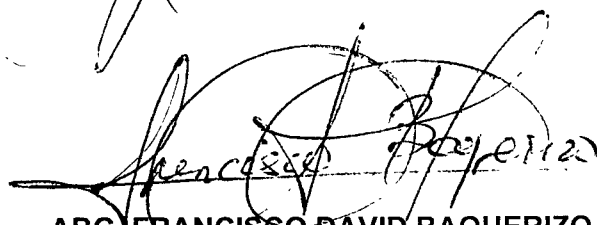


ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



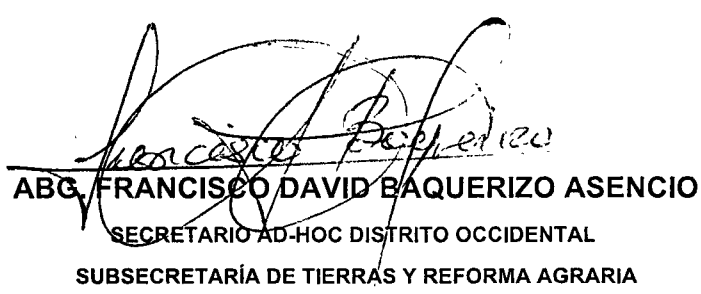
ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 100 Tomo No. 23801 Guayaquil, 21-09-2016

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: EDWIN MARLON PARRAGA LOOR

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico, que es fiel copia del original.



00005640

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PESCADOR

V233214222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES PACHAY PEDRO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO ALVIA JUANA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-09



000004701

Manuel Flores Cedeno

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130735424-9



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CEDENO
MANUEL ADANGOS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



001

001 - 0216

1307354249

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES CEDENO MANUEL ADANGOS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

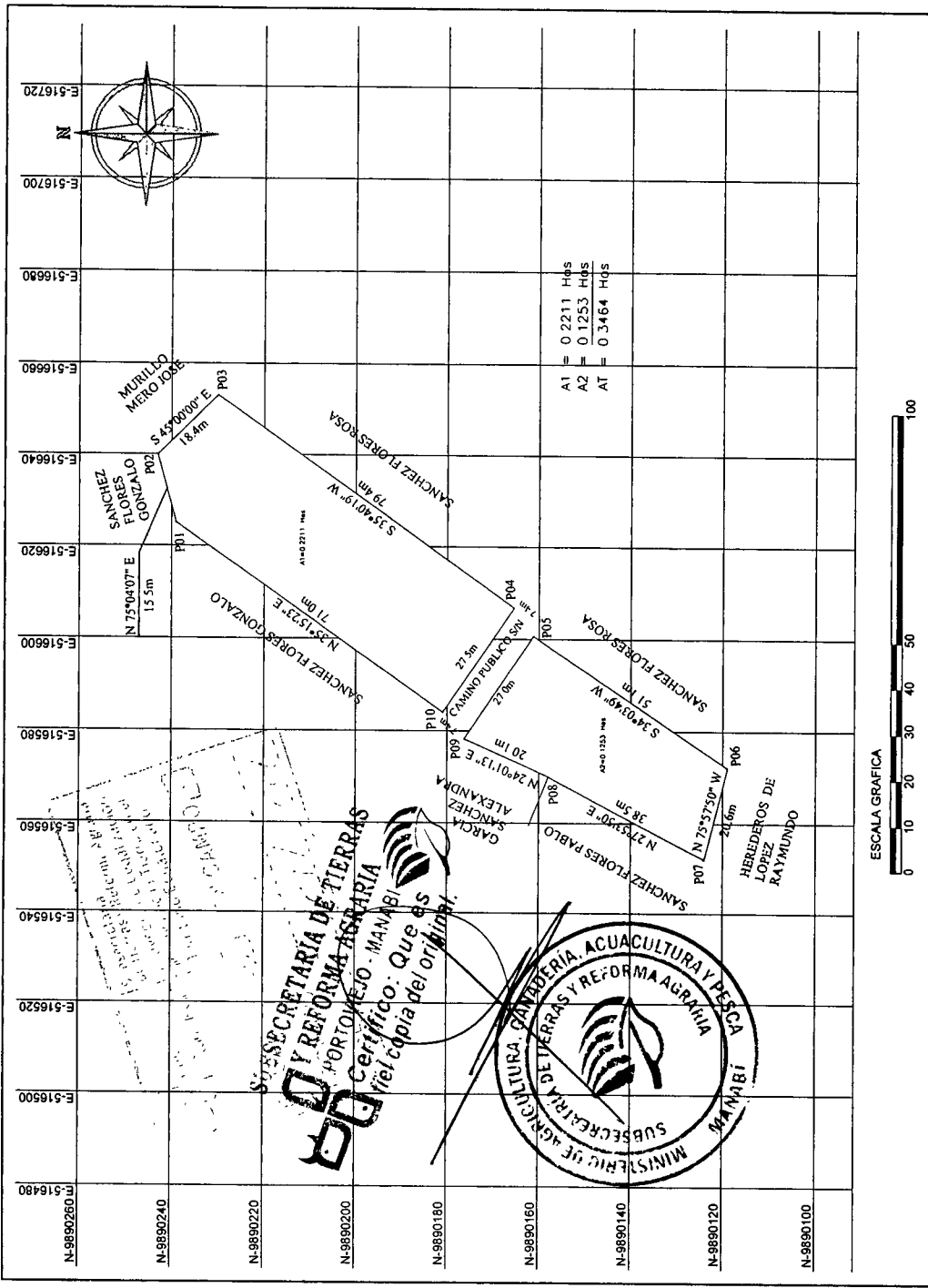
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA MARIANITA
PARROQUIA 0
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CONFIDENTIAL

LEVANTAMIENTO PREDIAL



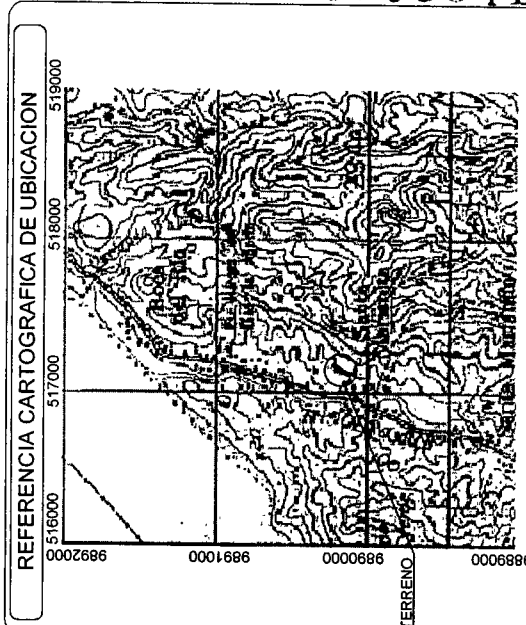
PROVINCIA
MANABI

CANTON
MANTA

PARROQUIA
SANTA MARIANITA

SECTOR
SANTA MARIANITA

POSESIONARIO



00005641

REVISO Y APROBO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR

ING. CIVIL EUGENIO ZAMBRANO
Nº de Reg. SENESCYT: 1009-14-126766

FECHA:

28 / 10 / 2015

CARTA TOPOGRAFICA

SAN MATEO
CHAGRAS DE MANTA
MIIL-E3-3491-III

ESCALA

1 : 1500

SUPERFICIE

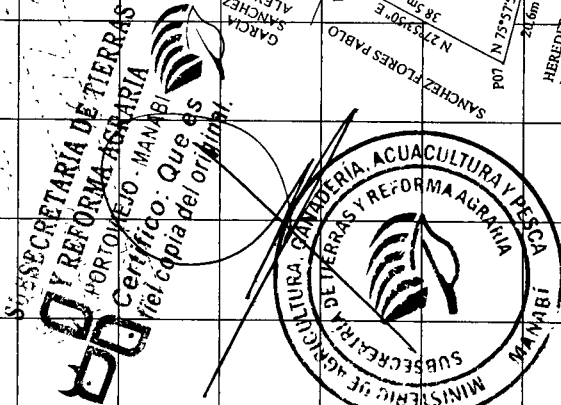
0.3464 Has.

COORDENADAS PLANAS

Formato de Posicionamiento UTM

Datum del Mapa WGS - 84

Zona 17 - SUR



10/10/10

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: **MANABÍ**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

CANTON: **MANTA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

C.I. 130735424-9

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DE P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.5 m RUMBO N 75°04'07" E CON SANCHEZ FLORES GONZALO
 DE P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 18.4 m RUMBO S 45°00'00" E CON MURILLO MERO JOSE
 DE P09-P05 CON UNA DISTANCIA DE 27.0 m RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N

COLINDANTE SUR

DE P04-P10 CON UNA DISTANCIA DE 27.5 m RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N
 DE P06-P07 CON UNA DISTANCIA DE 20.6 m RUMBO N 75°57'50" W CON HEREDEROS DE LOPEZ RAYMUNDO

COLINDANTE ESTE

DE P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 79.4 m RUMBO S 35°40'19" W CON SANCHEZ FLORES ROSA
 DE P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 51.1 m RUMBO S 34°03'49" W CON SANCHEZ FLORES ROSA

COLINDANTE OESTE

DE P07-P08 CON UNA DISTANCIA DE 38.5 m RUMBO N 27°53'50" E CON SANCHEZ FLORES PABLO
 DE P08-P09 CON UNA DISTANCIA DE 20.1 m RUMBO N 24°01'13" E CON GARCIA SANCHEZ ALEXANDRA
 DE P10-P01 CON UNA DISTANCIA DE 71.0 m RUMBO N 35°15'23" E CON SANCHEZ FLORES GONZALO

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84		VERTICE DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	X	Y					
P01	516,625.0	9,890,239.0	P01	P02	15.5	N 75°04'07" E	SANCHEZ FLORES GONZALO
P02	516,640.0	9,890,243.0	P02	P03	18.4	S 45°00'00" E	MURILLO MERO JOSE
P03	516,653.0	9,890,230.0	P03	P04	79.4	S 35°40'19" W	SANCHEZ FLORES ROSA
P04	516,606.7	9,890,165.5	P04	P10	27.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P05	516,584.0	9,890,181.0	P10	P01	71.0	N 35°15'23" E	SANCHEZ FLORES GONZALO
P06	516,572.0	9,890,119.0	P05	P06	51.1	S 34°03'49" W	SANCHEZ FLORES ROSA
P07	516,552.0	9,890,124.0	P06	P07	20.6	N 75°57'50" W	HEREDEROS DE LOPEZ RAYMUNDO
P08	516,570.0	9,890,158.0	P07	P08	38.5	N 27°53'50" E	SANCHEZ FLORES PABLO
P09	516,578.2	9,890,176.4	P08	P09	20.1	N 24°01'13" E	GARCIA SANCHEZ ALEXANDRA
P10	516,600.6	9,890,161.3	P09	P05	27.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Manabí, Ecuador
 Oficina de Tierras y Reforma Agraria
 Calle 10 de Agosto, 10 de Agosto, 10 de Agosto
 Manta, Manabí, Ecuador

EN CAMPO

TECNICO

FECHA: 26/01/2016

ELABORADO POR: *[Signature]*

ING. CIVIL EUGENIO ZAMBRANO
 N° de Reg SENESCYT: 1009-14-726786

REVISO Y APROBO: *[Signature]*

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA

00005642

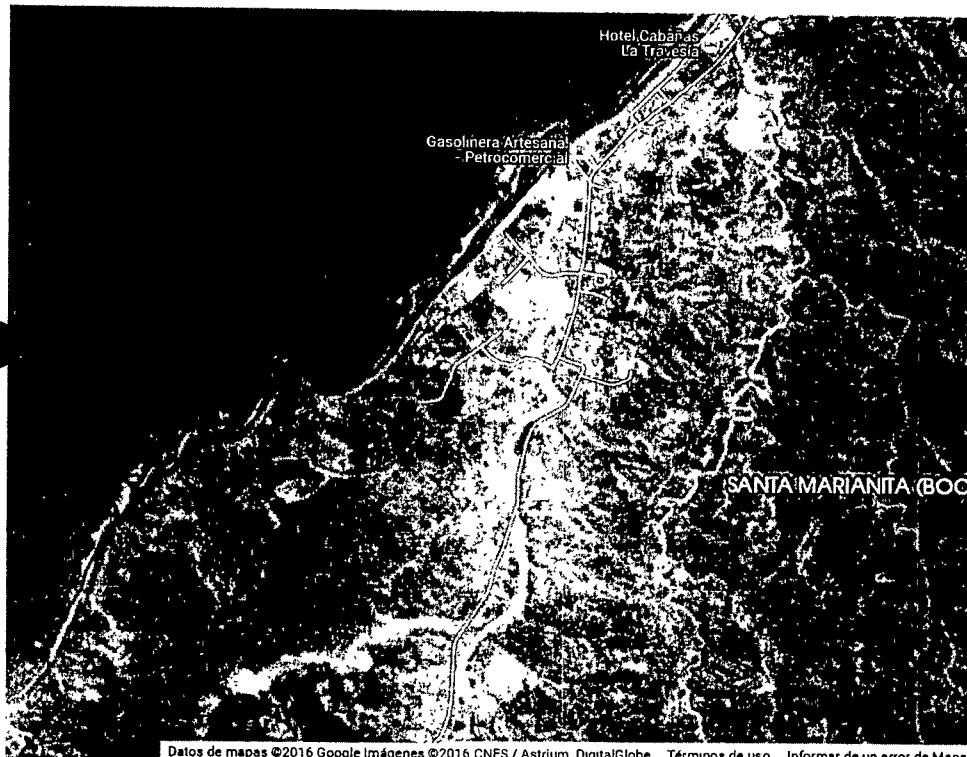
00005643



CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)

Mapa



- Leyenda**
- Área Nacional de Recreación
 - Parque Nacional
 - Refugio de Vida Silvestre
 - Reserva Biológica
 - Reserva Ecológica
 - Reserva Geobotánica
 - Reserva Marina
 - Reserva de Producción de Fauna
 - Patrimonio Forestal del Estado
 - Bosques protectores

Datum
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación
Código del predio: 109062



Datos de mapas ©2016 Google Imágenes ©2016 CNES / Astrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1307354249	Nombre:	MANUEL ADANGOS FLORES CEDEÑO		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Dirección:	S/N S/N S/N	Teléfono:	0000000/0000000000	Sector:	SANTA MARIANITA
				Correo Electrónico:	rtopezcivil@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA	Área:	0.22 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	516625	9890239	2)	516640	9890243	3)	516653	9890230
4)	516606.7	9890165.5						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: Certificado



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

01/11/2011 11:11:11
01/11/2011 11:11:11
01/11/2011 11:11:11

00005644

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	PLAN DE MANEJO 1	
	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	25740
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0213-M- 24-01-2016	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,3464 HAS.	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	SANTA MARIANITA
TOPOGRAFIA	PLANO	% ONDULADO	100 % QUEBRADO % ALTITUD 28
FUENTES DE AGUA:			
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS		
		DATUM:	WGS-84
		ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,3464	3 MESES		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO				TIEMPO DE EJECUCION		
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE		1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		



	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL NULO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R T A D O U E S	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R R A T I O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL NULO	S I E M B R A	T R A N S P L A N T E	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R R A T I O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																				
PALMAS DE COCO	0,3300	X	X	X	X	X					X			X	X	X	X	X			

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		LABORES CULTURALES										No AÑOS						
		PREPARACION DEL NULO	S I E M B R A	R E S I E M B R A	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALIZAS	RESIEMBRAS	R R A T I O S	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS				
PASTO	HAS																	

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0164	X						X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	A B A T A	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES											
								No AÑOS										
						1	2	3	4	5	6							
SEMÓVIVIENTES	No.																	

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	X	X
2.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
3.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
4.- QUEMAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE	
CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA.	
1 - UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE	
2.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS, USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS	

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto deleyen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN DE MANEJO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS
 F. *Manuel Flores Cedeño*
 FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS
 1307364249

NOMBRE DE POSESIONARIO
 F. *Manuel Flores Cedeño*
 FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS
 1307364249

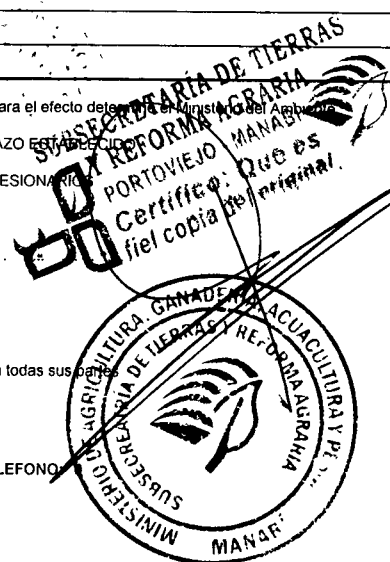
Nosotros
 ING. AGR. CHINGA MENDOZA WILVER ALFREDO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. *Chinga Mendoza Wilver Alfredo*

CI 1304377656

FECHA: 26/01/2016

TELEFONO



00005645

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-2178-O

Portoviejo, 24 de octubre de 2019

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

Magister

Agustín Aníbal Intriago Quijano

Alcalde de Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Señor. Abogado

George Bethsabe Moreira Mendoza

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País.



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-2178-O

Portoviejo, 24 de octubre de 2019

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro de las providencias de adjudicación Nro. 1609M02166, a favor de FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS, emitidas por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No. 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales. la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (3 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas a esta Dirección Distrital de Manabí.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia:

Señorita Licenciada
Maritza Elizabeth Benavides Calderón
Servidor Público 4

fs/mb/ms



Firmado electrónicamente por
**SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ**

CERTIFICACIÓN

Trámite No. 13445

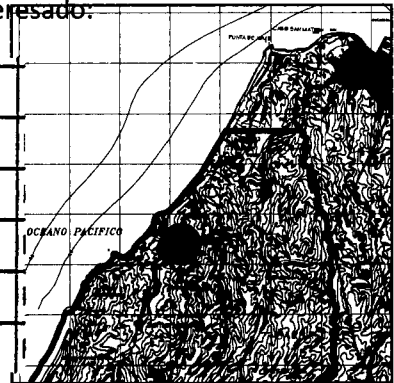
No. 002

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS con C.I. No. 130735424-9, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el SECTOR SANTA MARIANITA LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 11609M02166** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, acuicultura y Pesca, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Ing. Eugenio Zambrano, con registro Profesional 1006-14-1267896, entregado por el interesado:

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84	
	X	Y
P01	516,625.0	9,890,239.0
P02	516,640.0	9,890,243.0
P03	516,653.0	9,890,230.0
P04	516,606.7	9,890,165.5

P05	516,584.0	9,890,181.0
P06	516,572.0	9,890,119.0
P07	516,552.0	9,890,124.0
P08	516,570.0	9,890,158.0
P09	516,578.2	9,890,176.4
P10	516,600.6	9,890,161.3



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD Y TIENE ASIGNADO EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 4030943000 de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 21 de Enero del 2020.

Jose Félix Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

[Handwritten signatures of Pedro Rios B., Luis López, Cristhian Garcia, and Roberth Ortiz Z.]

00005647

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

184

Número de Repertorio:

356

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 184 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1307354249	FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030943000	73283	ADJUDICACION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION

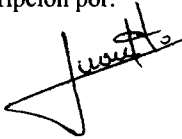
Fecha : 22-ene./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revisión jurídica por:

Inscripción por:

JUAN PAULO HIDALGO
GILER



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 22 de enero de 2020